



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida,
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



USHUAIA, 15 MAR 2006

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 454/05, caratulado: "PROVISIÓN SERVICIO DE GAS EN LA CASA DE LA CULTURA TOLHUIN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota T.C.P.S.C. N° 87/06 de fecha 08/02/06, en función de las tareas que realiza este Organismo de Control en el expediente cito precedentemente, se ha requerido a la Secretaria de Educación, informe sobre la "independencia de los servicios", otorgándole en esa oportunidad un plazo de CINCO (5) días, operando el vencimiento con fecha 16/02/06.

Que ante la no recepción de la contestación correspondiente, con fecha 24/02/06 por Nota T.C.P.S.C. N° 193/06 se han reiterado los términos del requerimiento, otorgando nuevamente un plazo de TRES (3) días, venciendo el plazo con fecha 03/03/06.

Que hasta el día de la fecha no ha ingresado en este Tribunal de Cuentas la información solicitada.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

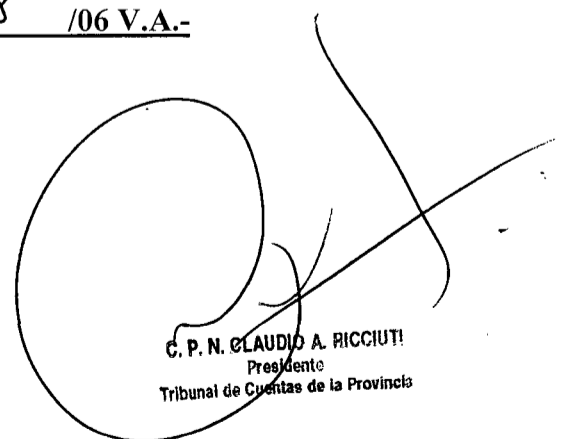
ARTICULO 1°.- INTIMAR al Señor Secretario de Educación Prof. Gabriel FERRARIO, para que en un plazo improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) hs, contados a partir de la notificación de la presente, remita la información requerida mediante Notas T.C.P.S.C.. N° 87/06 y reiterada mediante Nota N° 193/06, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 28 /06 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
vºBº
H105


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia